

OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA

INFORME FINAL
29 DE ABRIL DEL 2022

VEEDURÍA CIUDADANA LABOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO









Director Ejecutivo:

Juan Carlos Nuñez

Coordinador General:

Waldo Gómez R.

Administración:

Miriam Clavijo Jhovanna Machicado Yensi Borras

Dirección:

Calle Quintin Barrios N° 768 Sopocachi, La Paz, Bolivia Telf: (591-2) 2125177 | 2154641

Equipo Técnico:

René Martínez
Raúl Velásquez
Herbert Irahola
Héctor Córdova
Sandra Sánchez
Willy Llanque
Sandra Verduguez
Alejandro Carvajal
Carla Cordero
Cecilia Rocabado
Jorge Jiménez Jemio
Ima Aillón
Muriel Perez
Mónica Reyes
Carmiña Pacajes

EQUIPO OCD PARA LA VEEDURÍA:

Sandra Verduguez (Fundación Jubileo)
Alejandro Carvajar (Fundación Jubileo)
Yensi Borras (Fundación Jubileo)
María José Ribera (Fundación Jubileo)
María Del Cielo Galindo (Fundación Jubileo)
Violeta Van der Vak (Construyendo Redes para el Desarrollo)
Carla Cupari (Construyendo Redes para el Desarrollo)

Gabriel Diez (Ruta de la Democracia)

José María Paz (Asociación Boliviana de Ciencias Políticas)

ALIADOS OCD BOLIVIA:

Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, Fundación Jubileo, Ruta de la Democracia, Transparencia Electoral, Asociación Boliviana de Ciencia Política, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional, Consorcio Boliviano de Juventudes, Construyendo REDES para el Desarrollo, Foro Político de Mujeres - Cochabamba, Fundación Igualdad LGBT, Fundación RAMA, Grupo PRISMA, Programa de Capacitación Política, UMSS, UMSA, UAGRM, UTO, UAP, UCB, UNIVALLE

1.ANTECEDENTES

Alianza Observación Ciudadana la La Democracia, conformada por 21 organizaciones de la sociedad civil es una iniciativa de la Fundación Jubileo y fue constituida para contribuir a la transparencia del proceso electoral nacional de 2020 como una misión acreditada de observación ciudadana y, a partir de esa experiencia, ha continuado con su trabajo de observación electoral ciudadana en el proceso 2021. Al presente cuenta con un Observatorio Ciudadano para seguir con su trabajo de vigilancia de la institucionalidad democrática del país.

Actualmente, la OCD y su equipo técnico se encuentra presente como veedor ciudadano en el Proceso de Selección y Designación del Defensor del Pueblo. De acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA O EL DEFENSOR DEL PUEBLO (2022), la OCD Bolivia ha sido acreditada a través de la Fundación Jubileo como Representante Legal, mediante Nota Cite: CM-CI SE N° 040/2021 - 2022.



2. VEEDURÍA

La veeduría desarrollada por la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia, consideró los siguientes aspectos:

- Presencia del equipo técnico en las sesiones de la Comisión Mixta de Constitución durante las etapas de Verificación de requisitos, Evaluación de méritos y Entrevistas.
- Difusión diaria y actualizada de lo ocurrido en las sesiones de la Comisión Mixta de Constitución a través de las redes sociales de la Alianza OCD desde la etapa de Verificación de requisitos hasta la de Entrevistas.
- Transmisión en directo de las entrevistas a los postulantes habilitados a esta etapa del proceso.
- Presentación de un informe preliminar en fecha 22 de abril de 2022.
- Presentación de un informe final en fecha 29 de abril de 2022.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA VEEDURÍA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO

De acuerdo al Artículo 5 del Reglamento para la Selección y Designación del Defensor del Pueblo, las etapas del proceso son:

- 1. Convocatoria pública
- 2. Recepción de postulaciones
- 3. Verificación de requisitos
- 4. Publicación de postulantes habilitados
- 5. Impugnaciones
 - 6. Evaluación de méritos
- 7. Entrevista y evaluación oral
 - 8. Informe de evaluación
 - 9. Designación

ETAPAS CON PRESENCIA DE LA VEEDURÍA OCD

I. Apertura de sobres

2 de abril

En cumplimiento del Reglamento, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral elaboró la nómina en orden alfabético de todas las **postulaciones recibidas y registradas**, y la publicó en sus medios digitales oficiales.

La apertura de sobres se realizó, de acuerdo al cronograma establecido en el Reglamento, el sábado 2 de abril. Se recibieron **198 sobres** y se verificó la existencia de la **documentación en físico y en formato digital**.



II. Verificación de requisitos

4 al 9 de abril

De acuerdo al Reglamento, en su Artículo 8. REQUISITOS, CAUSALES DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD y en el marco de los valores, principios ético-morales, y disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 870 y el presente Reglamento, las y los postulantes, para ser incluidos en el proceso de selección deben cumplir con la **presentación de los requisitos**, acreditándolos a través de los documentos descritos en la fuente de verificación

La verificación de requisitos se realizó del 4 al 9 de abril durante 6 días. En esta etapa, los miembros de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral revisaron con mayor detalle el contenido de las hojas de vida y los respaldos presentados por cada uno de los postulantes.

Como resultado de esta Verificación de Requisitos cumplidos -18 de acuerdo al Reglamentoel número de postulantes que pasó a la siguiente etapa Evaluación de Méritos fue 72; 126 postulantes quedaron inhabilitados.

La publicación de la nómina de habilitados en orden alfabético fue difundida a través de las redes sociales oficiales del Senado, Vicepresidencia, pero no así en al menos 3 medios escritos de alcance nacional por 1 día, tal como señala en el Reglamento.

III. Impugnaciones

14 al 16 de abril

El Artículo 15 del Reglamento señala que las impugnaciones serán presentadas ante la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, en un plazo (4) máximo de cuatro días calendario. después de la publicación en medio escrito de las postulaciones habilitadas. Las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación dentro del mismo plazo.

Εl Reglamento señala que cualquier persona individual incluidos colectiva. los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, podrá impugnar a las o los postulantes, con fundamento y adiuntando prueba idónea, dentro establecido del plazo en el del parágrafo mencionado artículo.

La etapa de Impugnaciones se realizó del 14 al 16 de abril, durante 3 días. Según el Reglamento. Se recibieron 133 impugnaciones en el periodo señalado. Siete postulaciones fueron revocadas (7 fueron inhabilitados), una postulación fue habilitada y 125 impugnaciones fueron rechazadas.

CUADRO 1

- I. Apertura de sobres
- II. Verificación de requisitos
- III. Impugnaciones

ETAPA	CANTIDAD	DURACIÓN (FECHAS)	HABILITADOS	INHABILITADOS	OBSERVACIONES
APERTURA DE SOBRES	198 SOBRES	Sábado 2 de abril			La Comisión Mixta de Constitución comenzó la apertura alrededor de las 9: 30 de la mañana. Se registró la cantidad de hojas foliadas y el acompañamiento de CD con el respectivo curriculo en digital.
VERIFICACIÓN DE 18 REQUISITOS	198 POSTULACIONES	6 días - 4 al 9 de abril	72	126	Los requisitos que se cumplieron menos: 3 - Haber cumplido con los deberes militares. (solo varones) 31 varones no cumplieron 9 - Hablar al menos 2 idiomas oficiales del país 45 no cumplieron 12 - Tener reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos. 62 personas no cumplieron 13 - No tener en su contra procesos administrativos disciplinarios o penales por violencia contra la mujer, violencia contra niñas, niños o adolescentes, trata y tráfico de personas, violación, delitos vinculados con corrupción o delitos contra la unidad del Estado, ni procesos penales de acción pública con imputación formal, que comprometan la ética e integridad personal y la probidad de la o del postulante. 31 personas no cumplieron 17 - No tener militancia en alguna organización política al menos ocho (8) años antes del momento de la postulación. 52 postulantes no cumplieron
IMPUGNACIONES	133 IMPUGNACIONES	3 días - 14 al 16 de abril	66	6	7 postulaciones revocadas (7 postulantes inhabilitados) 1 postulación habilitada 125 rechazadas

IV. Evaluación de Méritos

18 al 21 de abril

Según el Artículo 17 del Reglamento, las postulaciones habilitadas que no hayan sido excluidas en la etapa de impugnación pasarán a la etapa de evaluación. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral tendrá un plazo máximo de cinco (5) días calendario para la evaluación de méritos.

El sistema de evaluación de méritos comprendió tres (3) categorías: **Méritos, Capacidad Profesional y Trayectoria** en Derechos Humanos. Cada categoría estuvo conformada por uno o más criterios de evaluación, no excluyentes entre sí, que hicieron un total de **diez (10) criterios**. La Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral determinó el cumplimiento de cada uno de los requisitos de los postulantes.



Para pasar a la etapa de entrevistas, los postulantes deben obtener la evaluación de "Cumple" en **al menos** seis (6) de los diez (10) criterios establecidos en el artículo 17.

Los criterios evaluados fueron:

NO	CRITERIOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Experiencia profesional en la promoción y defensa de los derechos humanos de al menos cinco (5) años.	Certificado o fotocopia de documento que acredite la experiencia.
2	Experiencia de trabajo en el área de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo o en Defensorías de la Niñez y Adolescencia o Servicios Legales Integrales Municipales u otras relacionadas.	Certificado o fotocopia de documento que acredite la experiencia.
3	Experiencia en organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales u organizaciones sociales o pueblos indígenas originarios campesinos, relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.	Certificado o fotocopia de documento que acredite la experiencia.
4	Publicaciones e investigaciones en derechos humanos.	Fotocopias simples u originales de las publicaciones e investigaciones.
5	Estudios Superiores	Título, diploma o certificado, en original o copia legalizada.
6	Posgrado o Especialidades en Derechos Humanos.	Título o certificado en original o copia legalizada.
7	Docencia, cursos y formación en derechos humanos (formador, facilitador o docente)	Certificados, fotocopia simple de memorándums, contratos u otros documentos que acredite la experiencia.
8	Participación en procesos de reivindicación de derechos fundamentales.	Reconocimientos o certificados de la sociedad civil, organizaciones sociales o pueblos indígena originario campesinos, anteriores a la publicación de la convocatoria o publicaciones escritas sobre su participación, en originales.
9	Participación en acciones contra la discriminación, fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.	Reconocimientos o certificaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales o pueblos indígenas originarios campesinos, anteriores a la publicación de la convocatoria o publicaciones escritas sobre su participación, en originales.
10	Acciones de defensa a favor de sectores vulnerables de la sociedad boliviana.	Reconocimientos o certificaciones de la sociedad civil u organizaciones sociales, publicaciones escritas sobre su participación, en originales.

Después de la etapa de Impugnaciones, la Comisión Mixta habilitó a **66** candidatos para pasar a la etapa de Evaluación de Méritos, realizada durante 4 días, del 18 al 21 de abril. La evaluación de méritos se realizó mediante el sistema cumple / no cumple.

Los cuadros y tablas que se presentan a continuación en las siguientes páginas contienen información de la evaluación realizada en dos mesas de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral en el periodo señalado:

CUADRO 2

IV. Evaluación de Méritos

ETAPA	CANTIDAD	DURACIÓN (FECHAS)	HABILITADOS	INHABILITADOS	OBSERVACIONES
			2	8	LUNES 18 DE ABRIL Al inicio se observó desorganización con la documentación de los postulantes evaluados, ya posteriormente rectificaron este problema con él envío de los CV's por vía digital, es decir, por medio de la aplicación WhatsApp.
			8	12	MARTES 19 DE ABRIL Se tuvo bastante debate en la revisión de documentos de Choque Cruz Wilber que presentó una certificación del Comité Cívico de Chuquisaca, documento cuya firma fue observada por la Senadora de Comunidad Ciudadana Silvia Salame porque, según ella, la persona firmante de la certificación no correspondía al presidente del Comité Cívico de Chuquisaca. Posteriormente la OCD averiguó que la firma correspondía al presidente del Comité Cívico de Chuquisaca denominado " paralelo".
EVALUACIÓN DE MÉRITOS	66 HABILITADOS	4 días - 18 al 21 de abril	6	19	MIÉRCOLES 20 DE ABRIL Sobre el postulante habilitado Machado Guisbert Porfirio, se señala su vinculación con el Ministerio de Desarrollo Rural, a través del SENASAG, de donde fue jefe nacional de asuntos jurídicos hasta diciembre del año pasado. Sobre el postulante habilitado Lucero León Marcelino Marco Antonio, observado por Creemos, se señala que entre 2017 y 2018 fue asesor en la unidad jurídica del Ministerio de Salud y ahora trabaja en la Caja Nacional de Salud, regional Santa Cruz como jefe de asesoría legal. Observación del proceso - Se pudo apreciar una aceleración en la revisión de carpetas de los postulantes respecto a los dos primeros días, pues llegaron a revisar 20 carpetas hasta las 18:00 horas. En general, se tardaron 20 a 30 minutos promedio por cada postulante, pero cuando observaban hojas de vida cortas o carpetas con fotocopias simples, tardaron 5 minutos en su revisión. En otros casos, eran minuciosos al revisar fechas e incluso sellos de las certificaciones de algunos postulantes, después de ver su trayectoria en ciertas instituciones. Se observó algún retraso en la revisión de pocas carpetas, debido al debate por no encontrar algunos documentos y una contradicción entre la hoja de vida virtual y física de un postulante; no obstante, no se apreció debates o discusiones mayores en la habilitación o inhabilitación de los postulantes.
			0	11	JUEVES 21 DE ABRIL En esta jornada no hubo ningún habilitado. Observación del proceso - Revisión de carpetas. Mientras el Presidente de la Comisión Mixta recibía la carpeta, la misma quedaba en sus manos y era leída rápidamente para luego pasar a preguntar, a los miembros de la comisión, si el/la postulante cumplía con cada uno de los criterios. Al hacerlo, el único que tenía en sus manos la documentación era el Presidente de la Comisión y durante la mayor parte de las jornadas no se pedía la documentación para verificar lo
			16	50	

Las tablas contienen información revisada por día de los criterios cumplidos por cada postulante y su habilitación o inhabilitación respectiva. Los candidatos que cumplieron 6 o más criterios, fueron habilitados a la **etapa de entrevista:**

Tabla 1: Lunes, 18 de abril

Nombres de los	Habilitados	Inhabilitados			Cı	iter	ios	Cun	nplic	dos		
Postulantes			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Alpire Alpire Alejandro		8	0	8	0	8	Ø	0	0	8	8	8
Apaza Quispe Lydia	•		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arriata Camacho Yhovana		8	8	8	0	8	0	8	8	8	0	8
Atiare Salazar José Olegario		0	8	3	0	8	0	0	8	0	0	0
Balboa Pizarro Miguel Angel		8	8	8	8	8	0	8		0	©	8
Blanco Flores Javier Alejandro		8	8	3	0							83
Caceres Saavedra Juan Carlos		8	8	8	8		8					0
Caceres Copa Daniel Amado		0	0	0	0	0						8
Calizaya Molina Marín Sergio		8	8	8		0						8
Calle Choquecallata Rimmy			0	0		•	0		0			



Tabla 2: Martes, 19 de abril (día)

Nombres de los	Habilitados	Inhabilitados						Cun				
Postulantes			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Callizaya Aro Pedro												
Francisco	•		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calvo Campos Claudia												
Andrea	•		0	0	0	0	0	0	8	0	0	8
Camargo Usnayo												
Estefanía Yhoselin		8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Chambi Churata												
Inocencio		8	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
Chipana Ubaras Luisa												
Antonia	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Choque Cruz Wilber	•		0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Choque Calizaya												
Prosper Daniel		8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0
Chura Chambi Wily												
Rogelio		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Condor Bolivia Ajata												
Jorge		8	0	0	0	0	0	0	8	8	8	8
Cossio Márquez Evelin												
Patricia	0		8	(3)	0	0	0	0	0	0	8	0
Condori Apaza Santiago												
	•		0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Cuentas Ticona Marisol		8	8	0	0	8	8	0	8	8	8	6
Cuevas Paucara Iván			- 7255		240	-		500				
Félix		8	8	0	0	0	8	8	8	8	8	8
Dávalos Rengel Hernán Hermes		0	0	0	0	0	0	0	8	8	0	6
Daza Capo Guadalupe		۵	0	0	۵	0	0	0	0		0	

Tabla 3: Martes, 19 de abril (noche)

Nombres de los	Habilitados	Inhabilitados			C	iter		Cun		los		
Postulantes			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Delgadillo Pérez Freddy		8	0	0	0	0	0	0	8	0	8	0
Echalar Flores Humberto		0	8	8	0	8	0	0	8	8	8	8
Estrada Candia Rubén Julio		0	8	0	0	8	0	9	0	0	0	0
lquise Pally Ramiro Leonardo		•	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0
Lima Castaño Freddy Germán		8	0	0	0	0	0	0	8	8	0	8

Tabla 4: Miércoles, 20 de abril

Nombres de los	Habilitados	Inhabilitados			Cı	iter	ios	Cun	nplic	los		
Postulantes	Habilitatios	IIIIIabilitauus	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Limachi Huañapaco												
Javier		8	8	8	8	8	0	8	8	0	8	0
Lizarraga Maritza		0	0			0	•	0	0	0	0	0
Loayza Cossio Marco		ω	w	•	•	0	-	-	w	w	9	-
Antonio	0		•					0		•	•	0
Loma Rosales Abel	9		9	•	•	•	•	•	0	0	9	w
Antonio		8	0	0	0	0	•	8	0	0	0	0
Lopez Soria Favela		&	w	6	0	0	•	0	0	0	w	w
Marisol		8	0	6	0	0	0	8	0	0	0	0
Lucero Leon Marcelino		&	w	6	w	(a)	w	w	•	(a)	0	ω
Marco Antonio	•		0		0	0	•	0		•	0	0
Luna Rojas María Hilda	•	©						0				
Machado Guisbert		&	0		w	w		0	9	0	0	w
Porfirio	0		0	0		0		0	0	0	_	0
			ω	_	•	0	•	•	•	•	•	-
Mamani Marca Pascual		8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8
Mamani Yanarico												
Jafeth Esteban	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mamani Apaza Gonzalo												
Julian		⊗	0	8	8	8	0	8	0	0	8	8
Mendoza Patty Sixto												
Celio		8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	8
Moron Urquiola Jorge												
Erick		8	0	8	8	8	0	0	0	0	0	8
Ortuño Rivas José												
Joaquín		8	3	0	0	8	0	0	0	0	0	0
Peralta Gironda Luis		8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	8
Pérez Mendoza César		8	O	0	0	0	0	②	0	0	0	0
Pinto Medrano Jaime		8	8	8	8	3	0	0	0	0	0	8
Pozo Rodriguez Gladis		0	3	0	0	8	0	8	0	0	0	8
Quinteros Montaño												
Rafael		8	8	8	0	0	0	8	0	0	0	0
Quispe Mamani Juan												
Patricio	•		8	0	0	8	0	8	0	0	8	0
Ramos Pacajes Claudia												
Helen		8	8	8	8	8	0	8	8	8	8	0
Dovollo Volencia luca											100	
Revollo Valencia Juan	②		(8)	×	×	0	V	8	V	V	V	V

V. Entrevistas

26 y 27 de abril

Concluida la etapa de Evaluación de méritos, la Comisión Mixta habilitó a **16 postulantes** para pasar a la **etapa de Entrevistas**.

La entrevista comprende **cuatro (4) criterios de evaluación**, no excluyentes entre sí, que serán evaluados bajo los criterios de excelente, bueno, regular e insuficiente, para aquellos postulantes que hubieran superado la evaluación de méritos prevista por el artículo 17 del presente Reglamento.

Como parte de la evaluación, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, entrevistó a cada postulante habilitado/habilitada con el fin de evaluar de forma oral, su conocimiento en los **siguientes criterios**:

- Conocimiento de la Constitución Política del Estado, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Conocimiento de la normativa del Defensor del Pueblo.
- Conocimiento de los principios y procedimientos de la defensa y protección de los derechos humanos y garantías constitucionales.
 - Visión y retos de la defensa y promoción de los derechos humanos en Bolivia y propuestas de trabajo.

Tabla 5: Postulantes habilitados a la etapa de entrevistas

Concluida la verificación de requisitos, la Comisión Mixta habilitó a 16 postulantes para pasar a la etapa de Entrevistas: 4 mujeres y 12 hombres.

			Cri	teri	os (um	pli	dos		
Nombre del postulante	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Apaza Quispe Lydia	0	0	0	8	0	8	0	0	8	0
Calle Choquecayata Rimmy	8	0	0	0	0	8	0	0	0	0
Callizaya Aro Pedro Francisco	0	0	0	0		0	0	0	0	Ø
Calvo Campos Claudia Andrea	0	0	0	8	0	0	8	0	8	8
Chipana Ubaras Luisa Antonia		0		0		0	0	0	0	Ø
Choque Cruz Wilber	0	0	8	0	0	8	0	0	8	8
Cossio Márquez Evelin Patricia	8	8	0	8	0	0	0	0	8	
Condori Apaza Santiago	0	0	0	0	0	8	0	0	8	0
Estrada Candia Rubén Julio	8	0	8	8	0	0	0	0	0	
Iquise Pally Ramiro Leonardo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loayza Cossio Marco Antonio	0	0	0	0		0	0	0	0	8
Lucero León Marcelino Marco Antonio	0	0	8	8	0	0	0	0	8	8
Machado Guisbert Porfirio	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
Mamani Yanarico Jafeth Esteban	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quispe Mamani Juan Patricio	8	0	0	8	0	8	0	0	8	0
Revollo Valencia Juan	8	8	8	0	0	8	0	0	0	0

El Artículo 18 del Reglamento señala que la entrevista y evaluación oral se realizará en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, la fecha, hora y lugar se publicarán en las páginas web y redes sociales de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, al menos dos (2) días antes de su realización por cada postulante.

La **etapa de entrevistas** debió iniciarse el 23 de abril según lo dispuesto en el Reglamento. Sin embargo, se **inició el 26 de abril** con retraso de dos horas. La Comisión entrevistó a 8 postulantes el 26 y posteriormente trabajó en la evaluación denominada "cualitativa" de los entrevistados, emitiendo una lista de 4 postulantes habilitados a la siguiente etapa.

El 27 de abril la sesión se inició sin problema y se entrevistó a 4 postulantes en la mañana. En la sesión de la tarde se entrevistó a los últimos 4 postulantes y en el de la evaluación. momento de representantes Comunidad Ciudadana solicitaron la palabra para denunciar una línea política en la evaluación de los postulantes a jornada y para señalar necesidad de revisión una algunos candidatos que habían sido inhabilitados para la siguiente etapa.

La denuncia posibilidad de rechazada revisión fue por del MAS representantes de Creemos quien, por su parte, sugirió una revisión de los videos para dar certidumbre la а población.

Al no llegar acuerdos. а Comisión Mixta declaró un cuarto intermedio. Sin embargo, minutos más tarde, su presidente anunció lista de 7 postulantes la habilitados para la siguiente etapa.

En fecha 28 de abril, la Comisión Mixta reunida en sesión, puso a consideración de sus miembros la revisión de la evaluación de dos postulantes inhabilitados. La propuesta fue rechazada en ambos casos.



CUADRO 3

V. Entrevistas:

Calificación de cada entrevistado

ETAPA	CANTIDAD	DURACIÓN (FECHAS)	HABILITADOS	EVALUACIÓN
		26 de abril	CHIPANA UBARAS LUISA ANTONIA CHOQUE CRUZ WILBER COSSIO MARQUEZ EVELIN PATRICIA	REGULAR REGULAR EXCELENTE BUENO BUENO REGULAR BUENO
ENTREVISTAS	16	27 de abril	CONDORI APAZA SANTIAGO ESTRADA CANDIA RUBEN JULIO IQUISE PALLY RAMIRO LEONARDO LOAYZA COSSIO MARCO ANTONIO LUCERO LEON MARCELINO MARCO ANTONIO MACHADO GISBERT PORFIRIO MAMANI YANARICO JAFETH ESTEBAN QUISPE MAMANI JUAN PATRICIO REVOLLO VALENCIA JUAN	REGULAR BUENO REGULAR REGULAR BUENO REGULAR REGULAR INSUFICIENTE

CUADRO 4

V. Entrevistas:

Calificación de postulantes que pasaron a la siguiente etapa

NOMBRE	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Exposició
COSSIO MARQUEZ PATRICIA (BUENO)	Excelente	Bueno	Bueno	Bueno
CHIPANA UBARAS LUISA ANTONIA (BUENO)	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
CALVO CAMPOS [†] CLAUDIA ANDREA (BUENO)	Bueno	Bueno	Regular	Bueno
CALLIZAYA ARB PEDRO FRANCISCO (EXCELENTE)	Excelente	Excelente	Bueno	Excelente
ESTRADA CANDIA RUBĖN JULIO (BUENO)	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
IQUISE PALLY RAMIRO LEONARDO (BUENO)	Bueno	Bueno	Regular	Bueno
MACHADO GISBERT PORFIRIO (BUENO)	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno

verificación de dominio de idioma originario.

2.2 OBSERVACIONES DE LA VEEDURÍA A LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO

I. APERTURA DE SOBRES

Sin observaciones.

La OCD Bolivia, a pesar de haber solicitado su acreditación antes del inicio del proceso de selección y designación del Defensor del Pueblo, tuvo la respuesta recién en la etapa de verificación de requisitos.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

A pesar de lo expresado en el Reglamento - Requisito 18, 8 postulantes habilitados a la Etapa de Entrevistas contienen información en sus Hojas de Vida que indican que son o han sido funcionarios públicos en los últimos 8 años:

- Pedro Callizaya Aro
- Ramiro Leonardo Iquise Pally
- Jafeth Esteban Mamani Yanarico
- Porfirio Machado Guisbert
- Rubén Julio Estrada Candia
- Claudia Andrea Calvo Campos
- Wilber Choque Cruz
- Marcelino Marco Antonio Lucero León

De la misma forma, se habilitaron a la Etapa de Entrevistas a 3 postulantes cuyas hojas de vida muestran relación con organizaciones sindicales con afinidad al gobierno:

- Rimmy Calle Choquecallata
- Lydia Apaza Quispe
- Juan Patricio Quispe Mamani

La Comisión Mixta de Constitución no respetó su propio Reglamento al haber habilitado a postulantes que son o fueron funcionarios de gobierno en los últimos 8 años y al haber habilitado a postulantes que tienen relación con organizaciones sindicales. Por otro lado, la Comisión incumplió su Reglamento al no haber publicado la nómina de habilitados en orden alfabético en al menos 3 medios escritos de alcance nacional por 1 día.

III. IMPUGNACIONES

A pesar que hubo 4 días para la presentación de impugnaciones, posteriormente a la conclusión de esta etapa, la Comisión siguió recibiendo impugnaciones que fueron rechazadas.

La Comisión Mixta no difundió información sobre las impugnaciones.

IV. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

A pesar de que la Plataforma por el acceso a la justicia de la cual la OCD es parte, presentó previamente al inicio del proceso de selección y designación del Defensor del Pueblo una propuesta que, entre otros aportes, señalaba las **dificultades del sistema cumple/no cumple** para este tipo de elección de autoridades, la Comisión Mixta mantuvo este en su Reglamento.

^{1:} Nota presentada a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral de la Asamblea Legislativa Plurinacional en fecha 4 de marzo de 2022 por la Iniciativa Ciudadana de Monitoreo a la Justicia.

Tal como se afirmó en el Informe Preliminar, el sistema cumple/no cumple enmascara las características particulares de trayectoria, experiencia y meritocracia de cada candidato y le quita objetividad al proceso.

En tal sentido, esta etapa habilitó de la misma forma a postulantes con y sin experiencia y trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

V. ENTREVISTAS

La etapa de entrevistas mostró problemas de objetividad al sujetarse a los parámetros "Excelente, Bueno, Regular, Insuficiente", que no lograron mostrar a cabalidad la capacidad, trayectoria, experiencia y meritocracia de los postulantes.

La Comisión Mixta señaló que elaboraría una batería de preguntas para cada uno de los criterios presentados en el Reglamento. Estas preguntas no debían repetirse. Sin embargo, se han repetido preguntas con distintos números.2

Con relación a la verificación del dominio de un idioma originario, la actuación de la Comisión no ha sido igualitaria con los postulantes, ya que en algunos casos se les hizo una pregunta en idioma originario, a otros se les dio la oportunidad de demostrar el requisito con el saludo inicial y a otros se les pidió expresarse abiertamente en el idioma.



^{2:} Las preguntas 36 y 39 del criterio 3 de las entrevistas tuvieron el mismo contenido "¿Cuál es la situación de los derechos humanos en nuestro país?". Esta pregunta fue formulada a dos postulantes el primer día de la etapa de entrevistas, con número diferente.

Sobre el idioma, en la primera jornada de entrevistas, de 4 postulantes que pasaron a la siguiente etapa, 3 tienen "observación" por NO haber probado su manejo de segundo idioma oficial del Estado Plurinacional. Aún con este incumplimiento al requisito, pasaron a la etapa de Asamblea Legislativa y la Comisión Mixta anunció que sería en esta instancia donde se definiría si este incumplimiento los inhabilitaría o no.

En la segunda jornada, ninguno de los postulantes que pasaron a la siguiente etapa fue observado o valorado con incumplimiento de

requisito de segundo idioma.

En la etapa de evaluación de los entrevistados, la Comisión demostró desorganización y falta de preparación para proceder, hecho que se suma a la falta de objetividad de los parámetros citados en el primer párrafo.

La denominada "evaluación cualitativa" de los entrevistados utilizó una metodología diseñada en el camino y tuvo contradicciones, puesto que con respuestas objetivas y concretas a las preguntas elaboradas de forma anticipada, no posible hablar de una evaluación cualitativa.

Por otro lado, **la evaluación de las propuestas no contó con parámetros objetivos** para su calificación. Vale señalar, que ninguna de las propuestas tocó el tema de la independencia política de la Defensoría del Pueblo.

La etapa de entrevistas concluyó sin consenso en la Comisión Mixta ante el retiro de los representantes de Comunidad Ciudadana, que denunciaron un manejo político por parte del MAS en la evaluación de entrevistados de la segunda jornada, que habría inhabilitado a dos postulantes con meritocracia y solvencia.



Como parte del proceso de veeduría ciudadana también se hizo seguimiento a las publicaciones de prensa relativas al Proceso de selección y designación del Defensor del Pueblo. Las 44 publicaciones que se rastrearon y escogieron para este monitoreo mediático corresponden en su mayoría al género noticia y en menor medida se trata de columnas de opinión y editoriales. Se procuró rescatar las principales noticias con enfoques más profundos y/o críticos que la mera información lineal de cada etapa.

A partir de esa recopilación y revisión es posible mencionar que los principales ejes noticiosos en el período 28 de marzo - 28 de abril de 2022 fueron:

- a) las denuncias en contra de candidatos por haber estado relacionados, en algún momento de su trayectoria, con el Gobierno y/o el Movimiento Al Socialismo (MAS)
- b) cuestionamientos de postulantes que quedaron fuera de carrera sin justificación suficiente, según expresaron en su momento.

Pese a que en determinados momentos los miembros de la Comisión parlamentaria encargada de este proceso respondieron —según las noticias revisadas— que éste está guiado por la transparencia, al parecer se instaló en la opinión pública la duda de que esa situación sea así como la plantearon. Durante el último día de este monitoreo, los medios hicieron eco de la denuncia de la fuerza política Comunidad Ciudadana en sentido de que un postulante, al cual consideran de los mejores calificados, haya sido dejado de lado sin posibilidad de acceder a la siguiente etapa de manera "deliberada" por los asambleístas del MAS.



4. OTRAS OBSERVACIONES

En fecha 21 de abril, la OCD -a través de un audio- recibió la denuncia del postulante **Manuel Morales Álvarez** que considera discriminatoria su inhabilitación. El contenido es el siguiente:

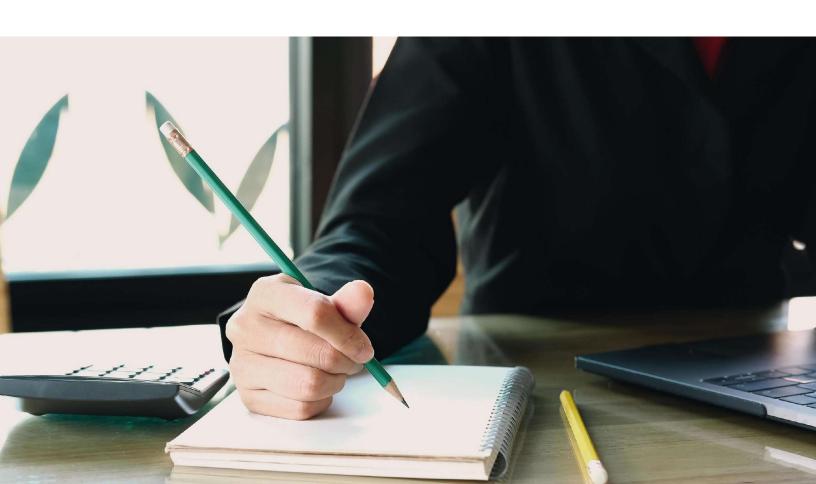
"Mi nombre es Manuel Morales Álvarez, me presenté a la postulación y he sido inhabilitado. Al principio dijeron que era porque no había firmado mi hoja de vida. Yo respondí que, de acuerdo al Art. 8 del Reglamento, en el Parágrafo II, se establece que la Hoja de Vida es el Anexo 1, que es un formulario donde se vuelca la hoja de vida y se la firma, es una especie de Declaración Jurada, y ese documento yo he presentado. Posteriormente ya me dijeron que ese documento no existía, dentro del sobre en realidad un cajón donde yo dejé, y que tenía una deuda pendiente con la Contraloría. Como les estoy mostrando en el documento respectivo, he solicitado mi solvencia fiscal y evidentemente tengo pagadas todas las deudas, no debo nada al Fisco. Entonces es una razón de discriminación política que ha llevado a la Comisión a proceder de esta manera.

El espíritu del acuerdo era que 2/3 elegía a los postulantes y luego son 2/3 los que eligen en la Asamblea al nuevo Defensor. Este acuerdo no se cumple dentro de la Comisión ya que el MAS tiene el 69% del control dentro de la misma. Por lo tanto, ha aplicado su rodillo en el caso mío vulnerando mis derechos. Esto me ha llevado a hacer una demanda en el ámbito penal. que está todavía procesamiento, demandando a los 13 componentes de la Comisión por Incumplimiento de deberes Sustracción de documentos. Estoy todavía en esa etapa intermedia y en función a la respuesta de la Fiscalía, voy a ver qué acciones voy a seguir desarrollando para defender mis derechos, mi dignidad y por supuesto la aspiración que tengo de ser el siguiente Defensor del Pueblo".

De la misma forma, la OCD ha recibido documentación sobre el candidato **Choque Cruz Wilber**, que a través de una publicación del periódico Correo del Sur del 11 de agosto de 2011, titulada Denuncian candidato "fantasma" y oficialismo niega irregularidad, el jefe de bancada de Unidad Nacional (UN) de ese momento, Jaime Navarro, solicitó al Tribunal Supremo Electoral la inhabilitación del candidato al Consejo de la Magistratura Choque Cruz Wilber, porque su nombre no figuraba en la lista de candidatos publicada por la Asamblea Legislativa Plurinacional junto con todos los postulantes.

"Estamos pidiendo la inhabilitación de este candidato al Consejo de la Magistratura porque es un candidato fantasma, el señor Choque Cruz no figura en la lista de postulantes que se publicó en los medios impresos en junio, no existe el nombre, no se postuló", dijo Navarro asegurando que el nombre de este candidato apareció después en la lista de habilitados.

Indicó que este es un caso más que resta credibilidad al proceso electoral de autoridades judiciales porque "no se ve la transparencia en esos manejos".





- Falta de acuciosidad en la revisión de hojas de vida y de documentos de respaldo de parte de todos los miembros de Comisión Mixta. especialmente en la etapa de Verificación de requisitos y de Evaluación de méritos. La metodología de trabajo podría incluir la obligatoriedad de que los miembros de la mesa cuenten con las hojas de vida y los documentos de respaldo en físico para poder realizar una revisión cuidadosa.
- El sistema cumple / no cumple no permite advertir las características de experiencia, trayectoria y meritocracia de los postulantes. Se debe trabajar con puntajes para conseguir la objetividad necesaria al momento de determinar los perfiles mejor calificados para el desempeño del cargo.

- Falta de organización y preparación para la etapa de evaluación posterior a la entrevista. En un proceso como el actual, la metodología debió estar definida con anterioridad.
- La información presentada en los medios oficiales del Senado v de la Vicepresidencia incluve detalles sobre la habilitación / inhabilitación de postulantes en cada etapa. La información debería presentarse detalle con mayor para conocimiento de la ciudadanía y de los postulantes.
- La verificación del dominio del idioma originario en la etapa de entrevistas fue discrecional. La exigencia debió ser igual para todos los postulantes.



- través de medios de comunicación se conocen denuncias sobre el proceso. Como parte de la transparencia del mismo. la Comisión Mixta debería hacer públicas denuncias е impugnaciones presentadas para el conocimiento de la ciudadanía.
- Los parámetros de evaluación de la entrevista "Excelente, bueno, regular insuficiente" no son claros a la hora de calificar la entrevista.
 Nuevamente, se requieren puntajes para trabajar con objetividad.
- Las preguntas 36 y 39 del Criterio 3 del Reglamento tenían exactamente el mismo contenido y fueron formuladas a dos postulantes durante la entrevista. La Comisión informó que las preguntas no iban a repetirse. La Comisión aparentemente no se percató de este incidente.
- Las propuestas presentadas por los postulantes, correspondientes al criterio 4, fueron valoradas de forma discrecional porque no había parámetros que permitieran valorar su calidad. Se requieren parámetros que permitan valorar el contenido de las propuestas para formar parte de la evaluación de cada postulante.

CONCLUSIÓN FINAL

Finalmente, y con el propósito de velar la calidad de las decisiones tomadas, la Alianza OCD Bolivia recomienda -así como lo hizo en el documento presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional en marzo de este año, con la iniciativa ciudadana Plataforma de Monitoreo a la Justicia- la presencia de un grupo de expertos que asesore y acompañe a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral durante todo el proceso de selección y designación de autoridades.

Descarga este informe escaneando el código QR:









Observación Ciudadana de la Democracia OCD Bolivia



@ocd_bolivia



@BoliviaOcd



info@ocdbolivia.com democracia@jubileobolivia.org.bo www.ocdbolivia.com



Fundacion Jubileo



@fundacionjubileo



@JubileoBolivia



